

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 4264 Fecha 19 JUL 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 000273

Callao, 19 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-015893, de fecha 10 de julio de 2018, que contiene el Oficio N°00977-2018-CG/DC, de fecha 06 de julio de 2018; el Memorandum N°742-2018-GRC/GGR, de fecha 12 de julio de 2018; el Informe N°140-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de julio de 2018; y el Informe N°595-2018-GRC/GAJ, de fecha 16 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-015893, de fecha 10 de julio de 2018, el Contralor General de la República (e), remite al Gobernador Regional del Callao el Oficio N°00977-2018-CG/DC, de fecha 06 de julio de 2018, haciendo de su conocimiento que en el marco de cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", requiere la implementación de ciertas acciones, para la instalación de una Comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Interno a la Contraloría General de la República, entre las que solicita la conformación de una Comisión de Trabajo, integrada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Gerencia de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N°140-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de julio de 2018, indica que con respecto al requerimiento de la Contraloría General de la República en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30742, indica que las transferencias financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República, autoriza la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales al ente rector de control de manera progresiva y sujeta al Plan de Implementación, aprobada para tal efecto por la Contraloría General de la República.

Que, la Contraloría General de la República, en el documento de Vistos, requiere de la implementación de las siguientes acciones:

- La Conformación de la Comisión de Trabajo, que debe estar integrada por el Jefe de Administración, Jefe de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que tiene como objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación.
- Aprobar la conformación de dicha Comisión, mediante Resolución del Titular.
- Remitir la resolución a la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la República, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del documento.
- Remitir un informe a la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la República, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la conformación de la Comisión, el informe que debe contener como mínimo los costos del Órgano de Control Institucional por subgenérica de gasto y fuente de financiamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que, en este sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda se proceda a la conformación de la Comisión de Trabajo y la aprobación mediante Resolución del Titular para su remisión a la Contraloría General de la República.

[Handwritten signature]
JOHN CARLOS ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 4264

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú de 1992, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que opera con autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control...".

19 JUL. 2018

Que, la Ley N°30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, de acuerdo lo previsto en su artículo 1°, establece lo siguiente: "La presente ley tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción".

Que, la Contraloría General de la República como organismo constitucional autónomo del Estado y órgano superior del Sistema Nacional de Control, ha sido autorizada a través de la Ley N°30742, para su reorganización institucional, facultada para aprobar su nueva estructura orgánica; la que como cuestión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, solicita la conformación de una Comisión de Trabajo, con los integrantes y acciones indicados en su Oficio N°00977-2018-CG/DC, de fecha 06 de julio de 2018.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N°595-2018-GRC/GAJ, de fecha 16 de julio de 2018, Opina que en atención a la solicitud remitida por la Contraloría General de la República a través del Oficio N°00977-2018-CG/DC, de fecha 06 de julio de 2018; la normatividad aplicable y lo expuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y según lo previsto en el numeral 6), del artículo 41°, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; Opina que se proceda a expedir la Resolución Ejecutiva Regional, conformando la Comisión de Trabajo, integrada por la Gerencia de Administración; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Jefatura de Recursos Humanos, para las acciones dispuestas por el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, previa a la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo, solicitada por la Contraloría General de la República, a través del Oficio N°00977-2018-CG/DC, de fecha 08 de julio de 2018; la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente de Administración.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada, deberá realizar sus funciones implementando las acciones a las que se refiere el Oficio N°00977-2018-CG/DC, de fecha 08 de julio de 2018, remitido a la Gobernación Regional por la Contraloría General de la República, con fecha 10 de julio de 2018.



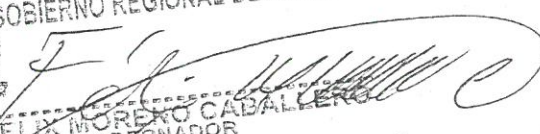


ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada.

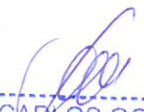
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 4264 Fecha: 19 JUL. 2018

